

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Periodo Ordinario de
Sesiones del Primer Año de
Ejercicio



Constituyente Permanente

Ciudad de México, a 05 de noviembre
de 2024
Año 1, Núm. Única

Presidente
C. Diputada Martha Soledad Ventura Ávila

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4; 21; 41; 73; 116; 122; y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Índice

Asistencia. Pág. 01

Instalación

Declaración de instalación del Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente. Pág. 02

Orden del día. Pág. 03

Minuta

Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4; 21; 41; 73; 116; 122; y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Pág. 03

Acta

Acta de la Sesión del Constituyente Permanente del día martes 05 de noviembre de 2024.

Pág. 11

Citatorio

Citatorio a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 7 de noviembre a las 10:00 horas.

Pág. 11

(18:55 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados registrados en el sistema electrónico a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 05-11-2024 18:55:17

Asistentes: 36

Nombre Grupo Parlamentario Asistencia

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD Normal

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA Normal

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT Normal

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA Normal

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA Normal

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA Normal

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT Normal

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA --

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA --

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA --

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM Normal

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA Normal

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI Normal

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM Normal

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA --

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT Normal

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA Normal

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA Normal

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI Normal

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA Normal

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI --

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC Normal

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA Normal

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA Normal

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA --

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN --

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM Normal

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT Normal	VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA Normal
MORENO RIVERA ISRAEL PVEM Normal	VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA --
PERALTA LEÓN REBECA PVEM Normal	VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM Normal
PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA Normal	VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT --
PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --	VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT --
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --	ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA Normal
ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA Normal	¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?Diputado Andrés Sánchez: presente
ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT Normal	Diputado Federico Chávez: Gracias, presente Diputado Rubio Torres: presente
RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM Normal	Diputada Adriana Espinosa de los Monteros: presente Diputada Olivia Garza: presente
RUBIO TORRES RICARDO PAN --	Diputada Claudia Montes de Oca: presente
RÚÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA Normal	Diputada Urriza: presente Diputado Diego Garrido: presente
SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT --	Diputada Daniela Álvarez: presente Diputada Claudia Susana Pérez: presenteDiputada Frida Guillén: presente
SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --	¿Falta alguna diputada o algún diputado por pasar lista de asistencia?Diputado Atayde: presente. Gracias
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI --	¿Alguna otra diputada o diputado que falte de pasar lista de asistencia?Cerramos el sistema de viva voz, por favor.
SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM Normal	Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 48 diputadas y diputados. Hay quórum.
SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --	LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario.
SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --	Siendo las 18:58 horas del día 05 de noviembre del 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.
SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM Normal	Se abre la sesión.
TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM Normal	Esta Presidencia, hace del conocimiento al pleno de este honorable Congreso que la convocatoria a esta sesión se da con fundamento en el artículo 23 fracciones I, II XIII y XXIV de la Ley Orgánica y 329 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México y motivada por la recepción de la minuta con proyecto de
TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC --	
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN --	
TREJO PÉREZ PABLO PRD Normal	
URRIZA ARELLANO PATRICIA MC --	
VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA Normal	

decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Sírvanse la Secretaría a dar lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

5 de noviembre de 2024. Orden del día. Sesión del Congreso de la Ciudad de México en su carácter de integrante del Constituyente Permanente.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

4.- Cierre de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, Secretario.

En virtud de que la Minuta está publicada en la Gaceta Parlamentaria desde el momento de la emisión de la convocatoria a esta sesión, se solicita a la Secretaría consultar al pleno si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si se dispensa la lectura de la minuta de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción X, y 123, Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de **las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. La ley definirá las bases y modalidades para garantizar su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 21, párrafo noveno y 73, fracción XXI, penúltimo párrafo de esta Constitución.

Artículo 21. ...

...

...

...

...

...

...

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños**; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, **así como por la perspectiva de género** y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...

...

...

...

...

Artículo 41. ...

Los nombramientos de las personas titulares **en la administración pública** del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y **Municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan.**

...

Artículo 73. ...

I. a XX. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XXI. ...

a) a c) ...

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. **También podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.**

...

XXII. a XXXII. ...

Artículo 116. ...

...

I. a VIII. ...

IX. Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y responsabilidad, **así como con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.**

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

X. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. a IX. ...

- X. La Constitución Política local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad, **perspectiva de género** y respeto a los derechos humanos.

XI. ...

B. a D. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a VI. ...

- VII. A trabajo igual **corresponderá** salario igual, sin tener en cuenta sexo, **género** ni nacionalidad. **Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.**

VIII. a XXXI. ...

B. ...

I. a IV. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo **ni género. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género;**

VI. a XIV. ...

Transitorios


Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.


Segundo.- El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero.- Las entidades federativas deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.





Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente


Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

Se remite a las H. Legislaturas de los
Estados y de la Ciudad de México, para los
efectos del artículo 135 Constitucional
Minuta CS-LXVI-I-1P-04
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.




Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Está a discusión la Minuta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, abriremos el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Oradores a favor?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Tengo registradas a las siguientes diputadas: Cecilia Vadillo, Tania Larios, Luisa Alpízar, Jannete Guerrero, Elvia Estrada.

¿Alguien más?

Cerramos la lista.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Cecilia Vadillo. Hasta 3 minutos, diputada Cecilia Vadillo.

LA C. DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN.- Compañeras y compañeros, reflexionemos un momento la magnitud de lo que estamos viviendo el día de hoy, pues estaremos aprobando la primera reforma constitucional enviada por la primera mujer Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que además es una reforma en materia de género en favor de las mujeres mexicanas, una reforma que pone al centro y comienza a saldar la deuda histórica que tiene el Estado Mexicano con nosotras.

Esta reforma eleva a rango constitucional la igualdad sustantiva. Hoy no sólo marcaremos un avance en nuestra Constitución sino también una victoria de la lucha feminista, una lucha incansable de nuestras abuelas, de nuestras madres, de nuestras hermanas, de nuestras amigas, que sin descanso hemos peleado por la justicia, la equidad y la dignidad de las mujeres.

La igualdad sustantiva es un concepto que se ha consolidado en nuestras leyes, no sólo es un lujo ni un gesto simbólico, es una necesidad urgente, un acto de justicia social y un cambio estructural que debe atravesar todo el tejido de nuestra nación.

¿Qué significa la igualdad sustantiva? Para entenderlo claramente debemos de reconocer que las mujeres no partimos de las mismas condiciones estructurales que los hombres.

Las mujeres, especialmente las de los sectores más marginados, las mujeres indígenas, las mujeres rurales, las mujeres jornaleras, las mujeres más pobres de nuestro país, las mujeres jóvenes, las mujeres obreras, las servidoras públicas, las amas de casa, hemos sido históricamente sometidas a un sistema de opresión que no se limita a los actos de violencia visibles sino que está impregnado en todas las estructuras de nuestra sociedad, en las leyes, en la cultura y en las instituciones.

Cada momento de nuestra vida desde niñas se ve marcado por desigualdades y discriminación que condicionan nuestro desarrollo y nuestro futuro.

La violencia de género no es un problema aislado ni una serie de incidentes aislados entre individuos, es la manifestación de una estructura de poder profundamente desigual, una estructura patriarcal que ha normalizado la opresión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

La violencia no sólo se vive en el hogar o en las calles, está en las instituciones y en nuestro sistema de justicia, está en la falta de acceso a recursos económicos, en la imposibilidad de decidir sobre nuestros cuerpos, en la invisibilidad de las mujeres en las esferas de poder.

Esta violencia estructural es el resultado de un sistema que ha naturalizado la idea de que las mujeres deben de estar subordinadas a los hombres. Para erradicar esta violencia debemos transformar esas estructuras y para transformar esas estructuras es esencial implementar legislación con enfoque de género, por eso la incorporación de la igualdad sustantiva en la Constitución mexicana es fundamental.

La igualdad sustantiva no es sólo un principio sino un motor de cambio que requiere una reconfiguración del poder social, político y económico.

Las reformas que vamos a aprobar no son sólo modificaciones legales, son herramientas para la lucha contra la violencia estructural que hemos padecido durante generaciones.

La reforma que aprobaremos agrega también la paridad de género al artículo 41, obligando a que haya paridad en el gabinete del Ejecutivo federal, así como en estados y municipios, algo que hizo posible por primera vez el Presidente Andrés Manuel López Obrador y que hoy queda plasmado como una obligación constitucional.

Cuando hablamos de paridad de género en las instituciones de poder no sólo hablamos de que haya más mujeres en el gabinete, en el Congreso, en la política, hablamos de la

necesidad urgente de transformar un sistema que ha estado históricamente dominado por hombres.

Las mujeres, las comunidades históricamente marginadas, debemos estar en los espacios de decisión porque es en esos espacios donde se definen las políticas que afectan nuestra vida.

La paridad de género no es sólo un derecho de las mujeres, es un derecho de la sociedad en su conjunto, porque la democracia se construye cuando todas y todos tenemos una voz en la toma de decisiones.

La reforma también plantea en el artículo 123, terminar con la brecha salarial entre hombres y mujeres. Cuando hablamos de igualdad salarial, no solo hablamos de un tema económico, hablamos de la autonomía de las mujeres. La brecha salarial es un reflejo de la violencia económica que sufrimos las mujeres.

Si las mujeres no tenemos acceso a un salario igual por un trabajo igual, estamos perpetuando una forma de explotación que nos coloca en una posición de dependencia, vulnerabilidad y en muchos casos las obliga a permanecer en situaciones de violencia doméstica, laboral y sexual.

Otro aspecto revolucionario de esta reforma en favor de las mujeres, es que reforma el artículo 116 para obligar a que todas las instituciones de procuración de justicia cuenten con Fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres. Este es un paso enorme para terminar con la impunidad que tienen los casos de violencia de género, dado que muchos de estos casos suelen pertenecer al fuero común...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Diputada, puede concluir, por favor.

LA C. DIPUTADA CECILIA VADILLO OBREGÓN.- Y estos son la primera instancia que atiende a las víctimas. En ese sentido, caminamos hacia garantizar un sistema de justicia que sea capaz de atender eficazmente la violencia contra las mujeres.

Hoy, esta reforma constitucional es un paso importante, pero sabemos que la verdadera transformación requiere algo más, requiere el compromiso de todas y todos, de toda la sociedad de cuestionar las normas, los roles, las estructuras que nos han enseñado a naturalizar la desigualdad.

En ese sentido, esta reforma es también un llamado a reconocer que la verdadera igualdad sustantiva solo será alcanzada cuando el cambio cultural y social acompañe las reformas legales. Solo cuando entendamos que la lucha por la igualdad de género no es solo la lucha de las mujeres, sino de toda la sociedad.

La igualdad sustantiva no es una opción, es una exigencia, y es una exigencia que desde hoy comienza a ser realidad. Sigamos adelante, sigamos luchando, porque en esta lucha va el futuro de todas las personas, va la dignidad de las mujeres y vala justicia social.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la Tribuna la diputada Tania Larios, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hoy es un gran día en la primera reforma constitucional que envía la Presidenta de México. En las últimas décadas en nuestro país ha existido una importante lucha por la igualdad sustantiva, donde la perspectiva de género ha sido fundamental para garantizar una vida libre de violencia para todas y para erradicar las desigualdades a las mujeres por cuestiones y razones de género. Por ello con reformas constitucionales buscamos alcanzar la justicia social para cada una de nosotras las mujeres, eliminando las barreras y brechas que propician las condiciones de exclusión y desigualdad.

Por ello la igualdad sustantiva es un asunto público prioritario que requiere la atención urgente, aunado a un compromiso absoluto que incluye a todos los partidos políticos y a toda la sociedad mexicana, para lograr así el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres y de la paridad de género.

Desde la Constitución de 1917 se habían establecido limitantes para el ejercicio de los derechos de las mujeres, recordemos que las mujeres no eran reconocidas como ciudadanas y que el sufragio femenino no se materializó hasta 1953.

No podemos hablar de que el país avanza hacia la reducción de desigualdades si no reconocemos los grandes problemas y retos de fondo que enfrentamos. Por ello compartiré algunos datos.

La violencia sigue afectando de forma pronunciada a las mujeres, 7 de cada 10 han sufrido algún tipo de violencia en razón de género a lo largo de su vida, 8.1 millones de

mujeres sufrieron violencia de pareja en los últimos meses. Según datos del INEGI en el 2022, los hombres ganaban en promedio 10 mil pesos más que las mujeres en puestos similares.

Aún en el siglo XXI las mujeres y niñas son encargadas de tareas del cuidado y del hogar con 43.2 horas a la semana de trabajo en casa, mientras que los hombres sólo dedican 15 horas.

Los puestos directivos son ocupados en relación a las mujeres de 1 por cada 10 mujeres frente a los hombres, la tasa de participación económica de las mujeres es del 43 por ciento y el de los hombres es de 77 por ciento.

La tasa de participación económica de las mujeres indígenas es poco más de un alarmante 21 por ciento, más de la mitad de las mujeres con actividad laboral carece de prestaciones sociales.

La minuta que hoy se somete a consideración de este pleno representa por ello un avance histórico para eliminar las barreras que frenan a todas las mujeres, con la modificación del artículo 4º, 21, 42, 73 y 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres, se garantiza la igualdad salarial entre hombres y mujeres, trabajo y sueldo igual, sin distinción de género.

Se amplía la obligatoriedad de paridad de género en la Administración Pública Federal y Estatal para gabinetes en entidades y municipios.

Se dispone que todas las entidades federativas deberán contar con fiscales de investigación en delitos por razones de género.

Se establece que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia deberán ajustar sus actuaciones con perspectiva de género.

Se establece el derecho de todas las personas y de todas las mujeres a una vida libre de violencia.

Se dispone que el Estado mexicano tiene deberes reforzados con las mujeres para fortalecerlas y profundizar su actuación para así garantizar una vida libre de violencia.

Finalmente, se establece que las autoridades federales puedan conocer de las medidas de protección que derivan de delitos de fuero común.

La efectividad de las reformas dependerá de la capacidad de las entidades federativas para asumir su compromiso frente a las mujeres, de los actores políticos para trazar un camino que permita materializar la lucha de todas, de millones de mujeres por un México más justo, próspero y equitativo.

Me da orgullo reconocer que las mujeres en estas causas estamos y estaremos unidas y que hoy las mujeres sobre todas las cosas militamos en causas para nosotras las mujeres, que lucharemos por la igualdad sustantiva y que así garantizaremos una mejor vida libre y segura para todas.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Ahora tiene el uso de la tribuna la diputada Luisa Ledesma Alpízar, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR.- Con su venia, diputada Presidenta.

La igualdad entre las mujeres y los hombres es un aspecto de relevancia jurídica, política y social, sobre todo desde que las mujeres hemos estado tomando las posiciones más importantes de la Nación, como es la Presidencia de la República, las gobernaturas, presidencias municipales y las legislaturas estatales y federales.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres no ha parado, día con día escuchamos noticias de mujeres violentadas por el simple hecho de ser mujeres.

La igualdad sustantiva no solamente se refiere a las condiciones políticas, sino también sociales y familiares en donde los hombres y las mujeres se reconozcan como iguales.

Es una realidad que en nuestro país se actualizan diversas circunstancias, tanto biológicas como sociales que generan una situación desigual.

Sin embargo, las mujeres somos quienes históricamente hemos permanecido en una situación de desventaja, siendo víctimas de estereotipos y de desigualdad.

Al incorporar en la Constitución Federal el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y los mecanismos tendientes a erradicar la brecha salarial constituye un avance en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Con ello, el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia. Por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, niñas, niños y adolescentes. La igualdad sustantiva, es de vital importancia para garantizar una sociedad más justa y equitativa, aunque se han logrado avances significativos en la paridad de género, todavía existen desafíos para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres.

Para cumplir con el principio de igualdad sustantiva, es necesario que se reconozcan las barreras sociales, culturales y económicas a las que se enfrentan todas las personas, en especial las mujeres y se elimine toda clase de discriminación que sufren en el empleo, así como equilibrar las cargas desproporcionadas que realizan en cuanto a las labores del cuidado del hogar y en consecuencia, se adopten todas las medidas para evitar que se siga produciendo una discriminación injustificada y se reviertan los efectos de la marginación histórica y estructural de este grupo social.

Sin duda, se trata de un ideal que requiere medidas complejas y estructurales para entender un problema social e histórico que es vivido por las personas en su día a día, contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

A la luz de lo anterior, es la importancia de la perspectiva de género como un instrumento de valoración y herramienta indispensable para el desarrollo de la tutela de los derechos a la igualdad, no discriminación y acceso a la justicia de las mujeres.

Con esta reforma al máximo ordenamiento de nuestro país, se pretende modificar que el trabajo doméstico recaiga principalmente en las mujeres, pues cuando cumplen una jornada laboral remunerada, el trabajo doméstico del hogar nos implica una doble carga que pueda impedir nuestro desarrollo profesional y cuando solo nos dedicamos al trabajo doméstico, no recibimos ninguna retribución y ello obstaculiza nuestra libertad e independencia económica.

Con ello, el Estado mexicano está sentando las bases para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres, garantizando que las leyes y políticas, nos den a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres en todas las esferas de la vida, lo que implica que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, tienen la obligación de garantizar las condiciones y de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance con hechos.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que con esta reforma, el Congreso Federal ha dejado pasar una oportunidad como ninguna otra, reconocer el derecho al cuidado en la Constitución y facultar al legislativo para emitir una ley general para un sistema nacional de cuidados, también deja pasar la oportunidad de actualizar el principio de igualdad de remuneración como lo marca el convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo.

Compañeras y compañeros, celebramos este gran avance, pero desde Movimiento Ciudadano resaltamos estos pendientes que ojalá veamos cumplir en el corto plazo.

Es cuanto, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Jannete Guerrero, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta, buenas noches; compañeras y compañeros y a la ciudadanía que nos sigue a través del Canal del Congreso y medios digitales.

No hay duda, es tiempo de mujeres y nuestra Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum lo tiene claro al impulsar esa iniciativa tan trascendental.

Acudo a esta Tribuna al expresar el voto del grupo parlamentario a favor de la minuta.

No podemos negar que nuestro país ha avanzado en la lucha por los derechos laborales, pero aún queda un camino largo por recorrer cuando hablamos de la igualdad en el ámbito laboral.

En México las mujeres enfrentan una brecha salarial persistente que lamentablemente refleja una realidad de desigualdad estructural. Esto no sólo limita el crecimiento personal y profesional de las mujeres, sino que también impide que nuestra economía aproveche plenamente el talento y el esfuerzo de millones de trabajadoras.

Han sido décadas en las que las mujeres fuimos relegadas no sólo en los espacios de toma de decisiones o de poder, sino también en el desarrollo y crecimiento profesional que indudablemente también recae en una falta de igualdad salarial con hombres que realizan las mismas tareas.

Por ello, esta reforma es un paso necesario y urgente para garantizar que los derechos laborales de las mujeres sean respetados y que se eliminen las barreras que nos habían condenado a recibir menores salarios y a ocupar puestos de menor rango en comparación con colegas hombres.

La igualdad salarial es una demanda legítima de todas las mujeres que han luchado históricamente por condiciones dignas de trabajo.

Al votar a favor de esta minuta estamos respaldando los principios que han caracterizado la lucha laboral reconociendo que el trabajo de las mujeres merece el mismo valor que el de los hombres.

Esta es una causa que nos impulsa a construir un México más justo e inclusivo, donde las oportunidades sean verdaderamente equitativas.

Asimismo, avanzamos en la conquista de derechos que en el régimen pasado de desigualdades no fueron tomados en cuenta, pero que hoy sí son prioridad de un gobierno humanista que se preocupa por eliminar estructural y socialmente muros.

Como diputada del Partido del Trabajo reitero nuestro compromiso con la justicia social y con la defensa de los derechos de las mujeres, más cuando se trata de derechos laborales que reivindican nuestro lugar en la sociedad.

Hoy votamos por una legislación que protege la dignidad y el derecho al desarrollo de todas las trabajadoras de nuestro país.

Esta Minuta representa el compromiso de este Congreso para poner fin a la discriminación laboral por género y construir un país donde el trabajo digno y justo sea una realidad para todas y todos.

Por ello es que en nombre de la igualdad y de las generaciones de mujeres que han luchado y trabajado en condiciones adversas, anuncio nuestro voto a favor.

Muchas gracias, diputada. Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Elvia Estrada, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros, medios de comunicación y gente que nos ve a través del Canal del Congreso.

En nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, me dirijo a ustedes con una profunda emoción y sentido de responsabilidad. Este recinto en cuyos muros se inscriben los nombres de grandes heroínas que forjaron la historia de nuestro país, nos recuerda que en este día nos corresponde a nosotras perpetuar su legado y dar un paso decisivo hacia la transformación de la vida de millones de mujeres mexicanas.

La presente reforma constitucional propuesta por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, más que un cambio normativo simboliza un acto de reivindicación histórico respecto a todas aquellas mujeres que han sufrido los estragos de la desigualdad, las violencias y la discriminación.

Esta Minuta responde a un clamor de justicia que resuena en cada rincón del territorio nacional remarcando 6 aspectos centrales:

Primero, durante el proceso electoral 2024 el Partido Verde se comprometió a impulsar la creación de Fiscalías de la Mujer, la cual tiene gran relevancia dado que en México el 70 por ciento del total de mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia en algún momento de su vida. No obstante, son pocos los casos denunciados ya sea por miedo a la revictimización o por falta de sensibilidad.

En este sentido, nos llena de enorme alegría que esta minuta establezca la creación de fiscalías especializadas en materia de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres en las entidades federativas.

De este modo el Partido Verde avanza en el cumplimiento de sus propuestas de campaña junto con la doctora Claudia Sheinbaum rumbo a la consolidación del segundo piso de la cuarta transformación.

Segundo.- Reconoce la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, una igualdad que va más allá del discurso y se refleja en paridad de oportunidades materiales para todas, de esta manera el Estado tendrá la obligación de eliminar los obstáculos sociales, culturales, económicos, políticos que durante décadas han impedido a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y libertades, asimismo reconoce la existencia de diferentes tipos de familias en un marco inclusivo.

Tercero.- Garantiza que todas las mujeres adolescentes y niñas vivan libres de cualquier tipo de violencia física, psicológica, emocional, sexual, económica, de género o

cualquier otra manifestación, para lo cual el Estado mexicano tendrá deberes reforzados de protección hacia estos grupos de población.

Cuarto.- Fortalece la tutela de las mujeres en el ámbito de la seguridad pública como obligación de los tres órdenes de gobierno, incorporando la perspectiva de género como un principio de actuación de las instituciones de procuración de justicia para que ninguna mujer sea silenciada o ignorada al denunciar una agresión o un abuso.

Además, se implementan mecanismos que permiten a las autoridades federales conocer y atender los asuntos de los estados, es decir del fuero común, cuando se trate de medidas o delitos relacionados con violencia de género en contra de las mujeres.

Quinto.- La obligatoriedad de la paridad de género en la administración pública federal, estatal y municipal, es decir que haya gabinetes paritarios.

Las mujeres deben asumir un rol activo en la toma de decisiones políticas y en los espacios de poder. Hoy en día todas podemos aspirar y acceder a ser presidentas, abogadas, científicas, maestras, ingenieras, diputadas y ocupar cualquier puesto de relevancia sin limitaciones por razón de género, como bien lo dijo nuestra Presidenta.

Con esta aprobación se refrenda el compromiso con la reducción y erradicación de la brecha salarial de género, esto es a trabajo igual salario igual, sin distinción por motivo de género, sexo o nacionalidad.

El grupo parlamentario del Partido Verde votará a favor de esta minuta porque representa un México con rostro de mujer, donde cada una de nosotras seamos las protagonistas de nuestro propio destino, y es con esto que se reafirma una vez más que el Partido Verde sí cumple, porque se hace realidad una de nuestras seis promesas de campaña.

Muchas gracias. Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se instruye a la Secretaría recoger la votación nominal de la minuta.

Se les recuerda que para la aprobación de la presente minuta se requiere mayoría absoluta de las diputadas y los diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 329, fracción III del Reglamento de este Congreso. Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Ábrase el Sistema Electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación nominal de la minuta de referencia.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 05/11/2024 19:36:34

3.1- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4; 21; 41; 73; 116; 122; Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

A Favor: 57 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN A FAVOR

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN A FAVOR

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD A FAVOR

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN A FAVOR

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT A FAVOR

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA A FAVOR

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA A FAVOR

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT A FAVOR	MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA A FAVOR	MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN A FAVOR	MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA --
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA A FAVOR	MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN A FAVOR
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA A FAVOR	MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM A FAVOR
ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM A FAVOR	MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT A FAVOR
GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA A FAVOR	MORENO RIVERA ISRAEL PVEM A FAVOR
GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI A FAVOR	PERALTA LEÓN REBECA PVEM A FAVOR
GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM A FAVOR	PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR	PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN A FAVOR
GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN A FAVOR	RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --
GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA A FAVOR	ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR	ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT A FAVOR
GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA A FAVOR	RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM A FAVOR
GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN A FAVOR	RUBIO TORRES RICARDO PAN A FAVOR
HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA A FAVOR	RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA A FAVOR
HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI A FAVOR	SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT --
JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA A FAVOR	SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI A FAVOR	SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI A FAVOR
LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC A FAVOR	SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM A FAVOR
LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR	SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN A FAVOR

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM A FAVOR
TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC --
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN A FAVOR
TREJO PÉREZ PABLO PRD A FAVOR
URRIZA ARELLANO PATRICIA MC A FAVOR
VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA A FAVOR
VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA A FAVOR
VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA --
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT --
VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT --
ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA A FAVOR

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?
Ciérrese el sistema de viva voz, por favor.

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación:
votos en favor 57, votos en contra 0, votos en abstención 0.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, Secretario.

En consecuencia, este Honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Remítase a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Hemos aprobado esta Minuta que constitucionaliza importantes avances en igualdad sustantiva, perspectiva de género y el derecho de nosotras las mujeres a una vida libre de violencia, además de la superación de las desigualdades por la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Los días que corren serán recordados en la historia del derecho mexicano por estos importantes avances y conquistas que hacen justicia a las mujeres de México.

Enhorabuena, diputadas y diputados.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Siendo las 19 horas con 39 minutos, se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente.

Se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 7 de noviembre a las 10:00 horas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico para el registro de asistencia se abrirá a las 09:30 horas.

Se ruega a todas y a todos su puntual asistencia.

(19:39 horas)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, con una asistencia de 48 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión.

A continuación, la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie: *“Siendo las 18:58 horas del día 05 de noviembre del 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.”*

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que la convocatoria a la presente Sesión, es con fundamento en los artículos 23, fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica, y el 329, fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; motivada por la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se Reforman y Adicionan los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género. La Presidencia solicitó la lectura del Orden del Día de la presente Sesión.

Acto seguido, la Presidencia informó que la minuta se encontraba publicada en la Gaceta Parlamentaria, a partir del momento de la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión. En Votación Económica, se dispensó la lectura de la Minuta de referencia.

Enseguida, en razón de no existir oradores para hablar en contra, la Presidencia concedió el uso de la palabra para Razonamiento del Voto a las diputadas: Cecilia Vadillo Obregón, Tania Nanette Larios Pérez, Luisa Fernanda Ledesma Alpizar, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, y Elvia Guadalupe Estrada Barba.

Enseguida, la Presidencia solicitó a la Secretaría a realizar la Votación Nominal de la Minuta. Con 57 Votos a Favor, 0 Votos en Contra y 0 Abstenciones, se aprobó la Minuta de referencia. La Presidencia solicitó su remisión a la Cámara de Senadores, así como la Cámara de Diputados, ambos integrantes del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos Constitucionales y legales a los que haya lugar.

Asimismo, se instruyó que el Acta de la presente Sesión se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

Agotados los asuntos en cartera, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la próxima Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 07 de noviembre de 2024, a partir de las 10:00 horas.

